



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 048 -2016-SANIPES/DE

Surquillo, 10 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 048-2016-SANIPES/OPP de fecha 09 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 335-2016- SANIPES/OAJ de fecha 10 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016, que entre otros incluye al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES-DE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de mayo 2016 a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numeral 40.1 y 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el acápite i) del inciso b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe de visto, durante el mes de mayo, ha sido necesario dotar del crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, mediante el registro de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración – Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo del 2016, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA GARCÍA AONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORIA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

RESOLUCION : 048-2016-SANIPES/DE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			CREDITOS	MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG		ANULACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA								
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA								
5005075 IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E								
5005076	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	107,160
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,913	0
5005587	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	95,875
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	192,122	0
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL								
3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS								
5005096 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD								
5000001	PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	175,723
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,813	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,099
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,096
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	800
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA								
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	181,018	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,700	0
TOTAL FUENTE :		1	RECURSOS ORDINARIOS				407,566	407,566





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 048-2016-SANIPES/DE

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [0015881]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	422,158	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	276,914	0	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,162	0	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	697,888	0	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	15,000	0	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	20,462	0	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	248,371	0	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5004691	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	942,807	0
5005555	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	319,176	0	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	223,008	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	200	0	0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCION :

1,587,973 1,587,973
1,995,539 1,995,539

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA CAROLINA DOMILLA
DIR. VºBº TITULAR EJECUTIVA
PLEGO
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Edm. EDUARDO VARGAS PANIZO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO - PRESUPUESTARIO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLEGO

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a date or reference.